BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 24 de Julio de 1916

AÑO XXIV NÚN. 6750

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Britos Daniel T. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Exp. 1228-P-1916. — 222-C. — Visto que el señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay se dirige al Ministerio de Hacienda en los expedientes 804-I-1916 y 1228-P-1916, dando cuenta que el señor Daniel T. Britos, contra quien se mandaron iniciar las acciones del caso para el cobro de una suma, por Decreto de Mayo 10 próximo pasado, recaído en el primer expediente citado, se domicilia en Gualeguay, que corresponde a la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 10 de Mayo ppdo., por el cual se disponía que el señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, iniciara el juicio a que se refiere el mismo.

Art. 2º Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Paraná, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Daniel T. Britos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 71,10 m/n), setenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 22 de 1915.

Art. 3º Estando concursado el referido deudor, según resulta de las presentes actuaciones, el señor Procurador Fiscal se servirá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 3764 sobre el privilegio especial que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 4º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Revisión de las concesiones acordadas por leyes o decretos

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Exp. 1511-H-1916. — 603-V. — Considerando:

Que hay indudable conveniencia en practicar el examen de las leyes y decretos por los cuales se han acordado concesiones de cualquier orden a particulares o empresas o compañías privadas, a fin de determinar si se ha llenado el objeto que dió mérito a su otorgamiento y si se ha dado cumplimiento a las obligaciones que aquéllas imponen.

Que muchas de esas leyes y decretos prescriben la obligación de garantizar la efectividad de la concesión y las obligaciones inherentes a la misma, mediante el depósito de sumas que deben ingresar al Erario, si el concesionario no las cumple, dentro del término fijado.

Que en otros casos se halla afectado por dichas concesiones el destino o aplicación de bienes fiscales.

Que en tal sentido y tratándose de actos de administración de bienes o créditos de la Nación, corresponde al Departamento de Hacienda tomar la intervención correspondiente, de acuerdo con las atribuciones que le señala el artículo 10 de la Ley Nº 3727, de Organización de los Ministerios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Departamentos del P. E., remitirán al de Hacienda, dentro de los treinta días de la fecha, una relación detallada de las leyes y decretos que importen concesiones de cualquier género a particulares o compañías privadas, en la que especificarán:

a) Número y fecha de la ley o del decreto.
b) Si la concesión ha sido objeto de transferencias a terceros y si éstas se han realizado con intervención o autorización del P. E., determinando en caso afirmativo la fecha del decreto o resolución respectiva.
c) Si la concesión afecta el destino o aplicación de bienes fiscales.
d) Si la ley o el decreto establecen la obligación del concesionario de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en qué forma se ha hecho efectiva esa fianza.
e) Si se ha dado o no cumplimiento a las obligaciones impuestas al concesionario, dentro del plazo señalado, y de no ser así, si se ha hecho efectiva la caducidad de la concesión y ha ingresado a rentas o al fondo respectivo la garantía establecida.
f) Si conviene a juicio del Departamento mantener la vigencia de determinadas concesiones en las condiciones referidas o disponer la inmediata caducidad de las mismas.

Art. 2º La Contaduría General elevará al Ministerio de Hacienda la relación de las concesiones otorgadas por leyes o por decretos del P. E., cuyos plazos de cumplimiento se hallen vencidos y un estado de las garantías o fianzas otorgadas por los concesionarios.

Art. 3º Solicítese del Banco de la Nación Argentina, se sirva remitir al Departamento de Hacienda la relación de los depósitos a la orden de los Departamentos del P. E., o de cualesquiera de las reparticiones nacionales por garantía de concesión, acordadas por leyes o decretos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ravaschino Vicente. — Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Exp. 1461-I-1916. — 221-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la sucesión del señor Vicente Ravaschino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 158,62 m/n), ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 19 de Febrero del año en curso.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima Refinería Argentina. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Exp. 1401-R-1916. — 602-V. — Visto que la Sociedad Anónima Refinería Argentina se presenta solicitando reconsideración de la resolución Nº 221-V, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Marzo de 1916, por la que se confirmó la de fecha 20 de Noviembre de 1915, de la Administración General de Impuestos Internos, por la cual se formuló cargo a dicha Sociedad por el impuesto correspondiente a 9527 litros de alcohol a 95º G. L., y

Considerando:

Que la Sociedad citada no alega ningún error de hecho, ni ninguna razón que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución recurrida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución recurrida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón». — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1916.

Siendo necesario integrar el personal docente de la Escuela Intermedia «General Juan Martín de Pueyrredón»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para dicho Establecimiento, los siguientes profesores:

De Ciencias y Letras; a los doctores Joaquín Castellanos, Angel Carranza Mármol, Alfredo Labougle, Severo González, Ignacio Bonorino, Joel Dulce, Víctor Juan Guillot e Ingeniero Narciso Gutiérrez, Joaquín M. del Castillo y Enrique Loncan.

De Estética; a los señores Víctor de Pol, Ingeniero Manuel Bahía y Augusto Roche.

Escribiente de Secretaría, al señor Alberto Rivarola Cuenca, con antigüedad del 18 del actual.

Art. 2º Impútese al Inciso 15, Item 7, Anexo E, del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela General Juan Martín de Pueyrredón. — Medidas complementarias del Reglamento de 30 de Junio próximo pasado.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1916.

Vista la consulta formulada a este Ministerio por la Rectoría de la Escuela General Juan Martín de Pueyrredón, respecto de la aplicación inmediata en el del Reglamento dictado el 30 de Junio último; siendo conveniente adoptar medidas complementarias del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los profesores de curso del referido Establecimiento, deberán dictar dos cátedras incorporadas a su cargo, sin otra remuneración que la asignada al mismo. Podrán desempeñar otros cargos rentados fuera del Instituto siempre que estén dentro del límite marcado por las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 2º La vigilancia y orden en las aulas y fuera de ellas, estará a cargo exclusivo del Rector del Instituto, el que aplicará en cuanto a la disciplina se refiere el reglamento de los Colegios Nacionales.

Art. 3º El período del curso regular de estudios en el corriente año, se clausurará el 30 de Noviembre.

Art. 4º Autorízase a la Rectoría de dicho Establecimiento, para matricular en 2º y 3er. años, a los alumnos que habiendo cursado por otros planes de estudios, se acojan al del 1º de Marzo último, previa equivalencia de materias concedida por el Ministerio.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.
PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción brete, vía de acceso y distribución agua en estación «Huillapima» del F. C. Argentino del Norte.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 268-F-1916. — Visto el plano Nº 7494, la memoria descriptiva y el presupuesto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, referente a la construcción de un brete, vía de acceso y distribución de agua que se propone efectuar en la estación «Huillapima» del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada hay que objetar a los documentos presentados, por cuanto ellos encuadran dentro de las prescripciones que rigen para las obras de su naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la precitada Administración, a llevar a cabo las obras de referencia, de conformidad con el plano, memoria descriptiva y presupuesto, importe de ocho mil ciento noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional ($ 8.198,13 m/n), que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción leñera en estación Tintina del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 3666-F-916. — Visto el plano número 4992, la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación de conformidad a los cuales proyecta construir una leñera en la Estación «Tintina» del Ferrocarril Central Norte.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que nada se opone a la aprobación solicitada por cuanto las obras se llevarán a cabo con sujección de las prescripciones vigentes para los de su naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la precitada administración, a ejecutar la obra de referencia, de acuerdo con los documentos y presupuesto importe de (pesos 8.431,17 m/n.), ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Modificaciones en estación San Cristóbal, del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 3841-F-916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los planos números S-41,57,2; S-41,57,5; S-41,57,4; S-41,57;3; memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta efectuar modificaciones en las barreras de los pasos a nivel de las calles de circunvalación, lados Sud y Norte, de la estación San Cristóbal, del Ferrocarril Central Norte, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles de que nada obsta para acceder a lo solicitado, siempre que el control de aquélla quede a cargo del guardavía, como se hace actualmente por cuanto la distancia de 149 metros, que media entre las barreras del paso a nivel, lado Sud y la casilla de señales resulta excesiva para su manejo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y presupuesto de cuatrocientos setenta y seis pesos (pesos 476,00 m/n.), moneda nacional, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Transformación de vagones.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 4009-F-916. — Visto el plano número 6959 T. V., la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, referentes a la transformación que proyecta llevar a cabo, de 185 vagones plataforma, series números 7801,7840 — 7851,7395 — 17400, 17449 y 17450,17599 en especiales, destinados al transporte de leña, postes y durmientes.

Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada hay que observar a los documentos presentados, por encuadrar éstos dentro de las prescripciones generales que rigen para trabajos de su naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración, a llevar a cabo la obra de que se trata, de conformidad a los documentos y al presupuesto importe de ($ 37.212,75 m/n.), treinta y siete mil doscientos doce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
PLAZA
M. MOYANO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Creación de puestos

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 6092-F-916. — Visto la nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la que pone de manifiesto la conveniencia de crear un puesto de Gerente para el Ferrocarril Argentino del Norte, a fin de vigilar más de cerca su desarrollo y explotación y una oficina de fomento de todos los Ferrocarriles del Estado.

Y considerando, que la situación actual de esa Administración, permite costear los gastos que irrogarían esas nuevas partidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el presupuesto aprobado por Decreto de 16 de Mayo ppdo., para los Ferrocarriles del Estado, agregándosele las siguientes partidas:

Gerente del Ferrocarril Argentino del Norte, por mes, mil doscientos pesos, ($ 1.200 m/n.) moneda nacional.

Jefe de Oficina de Fomento de los Ferrocarriles del Estado, por mes, ochocientos pesos ($ 800 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.
PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Contabilidad. — Rendiciones de cuentas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Exp. 6297-C-1916. — Visto la nota que antecede por la que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero señor Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha demandado la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de materiales para obras Públicas, en Europa, correspondientes a los meses de Febrero y Marzo del corriente año, cuyo importe asciende a la suma total de tres mil setecientos nueve pesos con noventa y nueve centavos (pesos 3.709,99 o/s.) oro sellado, las que a su juicio corresponde aprobar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los gastos de que se trata, importe de tres mil setecientos nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 3.709,99 o/s.) oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.
PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Saibene Ambrosio. — Resolución modificada

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Exp. 383-S-1916. — 601 V. — Visto que don Ambrosio Saibene, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 11 de Septiembre ppdo., por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 21,56 moneda nacional y pesos 215,60 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 10 de Julio de 1915, poseía en su negocio de fonda, siete damajuanas con 77 litros de caña de 2ª categoría, que carecían de los instrumentos fiscales correspondientes, de acuerdo con la Ley 9647, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente se encuentra comprobado en autos, importando él una infracción a lo que disponen los artículos 1º y 2º de la Ley 9470 (modificados por el artículo 8 de la Ley 9647), y la resolución recurrida se ajusta a las disposiciones legales en que se funda, son de tenerse en cuenta las razones de hecho alegadas por el causante en su descargo, a fojas 3 y 4 y que aparecen justificadas por las diligencias de fojas 6 vuelta, 7 y vuelta, posteriores a la sentencia apelada, y que, si bien no son eximentes de responsabilidad, importan circunstancias favorables al recurrente que en este caso y sin que ello importe sentar un precedente, pueden ser tenidas en cuenta para moderar la penalidad aplicada, considerando la infracción cometida en la clasificación penal que establece el artículo 37 de la Ley 3764, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6º y 9º de las Leyes 9470 y 9647, respectivamente,

Por tanto y oído al señor Procurador del Tesoro,
SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada en cuanto a la penalidad únicamente, aplicándose al señor Ambrosio Saibene, una multa de cincuenta pesos moneda nacional.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
OLIVER

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Pacífico. — Sobre apertura de un paso a nivel en su línea principal.

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

Exp. 9384-F-1912. — Visto que los vecinos de la Colonia de San Gregorio, del Departamento de General López, Santa Fé, apoyados por el Gobierno de esa Provincia, solicitan la apertura de un paso a nivel en el Km. 355/800 de su línea principal, para ser cruzados por un camino que no ha sido siquiera decretado por la autoridad pública correspondiente, y

Considerando:

Que tratándose de un paso a nivel de carácter particular, es de toda evidencia que los solicitantes deben previamente ponerse de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril, sometiendo el convenio a que arriben a la autoridad administrativa para que ésta se pronuncie sobre si existe peligro o no en autorizarlo,

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Hágase saber a los recurrentes para que procedan en la forma indicada.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.
M. MOYANO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE JULIO DE 1916

Boletín Judicial........	$	381 30
Boletín Oficial..............	»	49 40
	$	430 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Julio de 1916.

Avenida Avellaneda Nº 984 — 8,66 x 8,68 y 27,70 x 28,52; Edif. pesos 12.000 — E — Vicente Baigorria Senosiasin — A — Pedro Contratti.

Bermejo Nº 42 — 6,90 x 39,60; Edif. pesos 22.500 — E — Serafina Moretti de Basso — A — Micaela Ugalde de Aristizábal.

Bóveda en el Cementerio del Norte. — 6 metros 50 decímetros; pesos 6.000; Parte de la supultura 4 más la 5 y 6, Nº 42, sección 16. — E — Pedro Gartland — A — José Pallavidini.

Bahía Blanca Nº 2747 — 346 metros 92 decímetros; Edif. pesos 6.880 — E — Sebastián Sánchez — A — Segundo Arroyo.

Convención Nº 1333 — Mide 8,66 x 8.66 y 44.68 x 44.98; pesos 15.000 — E — Luis Minoli — A — José Bernardo Gentilini.

Cafayate Nº 1171 — 8.66 x 34.64: Edif. pesos 2.200. (Mitad indivisa). — E — José Pérez — A — Eulogio Pérez.

Carlos Calvo Nº 535 — 6.495 x 15.155: Edif. pesos 22.000 — E — Juliana Catalina Avellaneda — A — Angel Seijó y Manuela Pintos de Seijó.

Cangallo Nº 3001/3 esquina Ecuador — 210.150 metros cuadrados; Edif. pesos 20.000 — E — Bautista Bonforti — A — Juan Conterio.

Ecuador Nº 100 esquina Bartolomé Mitre 3002 — 780 metros 99 decímetros y 79 centímetros: Edif. pesos 58.000. (Venta forzosa). — E — Narciso Ireneo Martínez de Hoz — A — Miguel Marinelli.

General Urquiza Nº 1249 — 7.79 x 38 17: Edif. pesos 14.000. — E — Margarita Cire de Mari — A — Angel Ferrario.

Godoy Cruz Nº 1354 — 8,66 x 25,980; Edif. pesos 8.000 — E — Felipe L. Lamberti — A — Enrique Bottari.

Inclán Nº 2844 y 2846 — 8,66 x 8,66 y 52,69 x 52,70; Edif. pesos

14.500 — E — Antonio Tuiá — A — Ramón Puceiro Lainez.

Jonte esquina Terrero — Lote 1, manzana D. — 22,00 x 13,30 y 22,50 x 14,65. (4 metros ochava), pesos 3.877,35. — E — Alberto Petrucchi — A — Luisa Seeber de Sahores, Adolfo G. Luro, Raúl Sahores y José M. Sahores.

Jonte entre Terrero y Andrés Lamas — Lote 19. manzana D. — 8.66 x 9.18 y 28.20 x 25 10; pesos 1.449;86 — E — Pascual Rufrano — A — Luisa Seeber de Sanores, Adolfo G. Luro Raúl Sahores y José M. Sahores.

Malabia Nº 847 — 470 metros 51 decímetros: Edif. pesos 7.500 —. E — Adela Peruzzotti de Celertti — A — Antonio Galli.

Pasaje «La Casa Popular Propia» número 25 — 7.07 x 7.69 y 15,45 x 15.40; pesos 2.500 Edif. — E — Miguel Cardinale — A — Domingo Galia.

Quito Nº 4256 al 4264 — 8,66 x 51,96; Edif. pesos 112.000 — E — Emilio Domingo Mascare — A — Eduardo Carú.

Rawson Nº 545 — 8,10 x 8,35 y 40.56 x 40.24. Edif. pesos 11.000. (1/2 indivisa). — E — Antonio Alonso Giráldez — A — Livio Castelli.

Somellera Nº 5902 esquina Cafavate — 22.85 x 20.00 y 20 52 x 26.93: Edif. pesos 12.500 — E — Antonio Mazzei — A — Mercedes Demarchi.

San Juan Nº 2920 al 2924 — 7,50 x 25,98; Edif. pesos 22.500 (Venta forzosa). — E — Concepción Marinelli de Troncano — A — María Clara Saccone.

San Luis Nº 2524 — 11,30 x 8,66; Edif. pesos 29.000 — E — Luis Delfino — A — Jerónimo Gnecco.

Tres de Febrero Nº 2963 — 8,66 x 41,27; Edif. pesos 2.800 — E — Luis Davide — A — Pedro Pallotto.

Tucumán Nº 2673 — 8.45 x 7.49, y 34,64 x 34,64; Edif. pesos 26.200 (Venta forzosa). — E — Adolfo Pellegrini — A — Eugenio Guanabens.

Trelles Nº 740 — 8,66 x 8,66 y 42,63 x 41,03; Edif. pesos 4.000. (mitad indivisa). — E — Antonio Lopardo — A — Rafael Lopardo.

Tinogasta entre Oran y Concordia — Lotes 32 y 33, manzana B. — 17,32 x 17,32 y 37,97 x 37;93; pesos 5.675;83. — E — «Sociedad H. Fuhrmann y Cia.» — A — José Gramont.

Zapiola Nº 1729 — 8,66 x 8,66 y 24,96 x 24,98; Edif. pesos 27.000 — E — Manuela Estrada de Barbieri — A — Martín Britos.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección XIX. — fracción B. — parte del lote 22. — H. 4.900; pesos 49.000 — E — Marcial Catells — A — Manuel Otero.

Chubut

Pueblo Puerto Mandryn — manzana 35; solar 8. — mide 12,50 x 50,00; pesos 5.000 (Solar edificado). — E — Pablo Caminoa — A — Sociedad Anónima «Importadora y Exportadora de la Patagonia».

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos. — manzana 199; solar C. (parte) — mide 12,50 x 50,00; pesos 2.000 — E — Manuel D. Degreef — A — César Chayla.

Pueblo Río Gallegos. — manzana 200; parte del solar B. — 25 x 26; pesos 5.700 (solar edificado). — E — Carmen Caballero López de Godoy — A — José R. Fernández y Estévez.

Transmisión por causa de muerte

Accevedo Nº 41 — 8,66 x 30,01; Edif. pesos 4.500.

Malabia Nº 146 — mide 8,66 x 41,34; Edif. pesos 8.000. — Suc. — María Carolina Camossi — H — Carlos Ambrosio Merlini.

Carlos Pellegrini Nº 150 — 7,119 x 30.310; Edif. pesos 60.000.

Tucumán Nº 1438 — 7.794 x 58,22 Edif. pesos 35.000.

Méjico Nº 1602/10 esquina Cevallos 619 — 14,838 x 27,62; Edif. pesos 58.000.

Uruguay Nº 481/85 — mide 10,603 x 38,678; Edif. pesos 24.000.

Paraguay Nº 2067 — 8.220 x 43.030; Edif. pesos 17.000.

Callao Nº 670/74 — 14,22 x 56,40; Edif. pesos 350.000.

Viamonte Nº 1856 — mide 7,247 x 44,54; Edif. pesos 14.000.

Thames 1174 — 8.66 x 19,68; Edif. pesos 2.400.

Rivadavia Nº 8550 — 774 mts. cds. Edif. pesos 10.000.

Rivadavia Nº 8562/74 — mide 29,552 x 61,745; Edif. pesos 20.000.

Ramón L. Falcón Nº 4075 — mime 11,041 x 62.352; Edif. pesos 12.000.

Viamonte Nº 1860 — 6,93 x 28.05; Edif. pesos 18.500. — Suc. — Juana Bianchi de Spinedi — H — Hermenegildo Feliciano; Ercilia María y Arnaldo Spinedi y Bianchi.

General Urquiza Nº 340/50 y 60 — 32,15 x 32,15 y 43 25 x 43;00; Edif. pesos 40.000.

Belgrano Nº 3071/75-85-91 y 99 esquina General Urquiza 370/76-88 y 94 — mide 25,30 x 41.43: 1 martillo en favor de 5 metros 44 decímetros por 8.66: Edif.. pesos 70.000.

Rivadavia entre Risso y Estévez Seguí — Lote 187, manzana I. — 279 mts. 46 dcs.: pesos 3.000.

Monroe entre Burela y Ceretti — Lote 2. manzana K. — 8,66 x 8.66 y 20 15 x 20.10: pesos 500.

Dúngeness entre Rojas y Sapaleri — Lote 8, manzana G. — 336 metros 75 decímetros; pesos 1.000.

Burela entre Moroe y Blanco Encalada — Lotes 35 y 36 manzana K. — mide 17,32 x 17,32 y 21,00 x 20;97; pesos 600.

Rioja Nº 168/76 — 17,32 x 43,30; Edif. pesos 55.000 — Suc. — María Rufina Schellenschlager — H — Manuel Costa.

Cementerio del Norte — Edif.; pesos 14.000. (Sepulturas 6a, 7a, y 8a, Nº 45 sección 19). — Suc. Juana Schellenschlar de Urquia — H — Enrique, Ana María; Enriqueta, Emilia Margarita. María Luisa; Juana y Rufina Schellenschlager y Urquia y Manuel Costa.

Senguel Nº 170 — 434 metros 40 decímetros; pesos 9.846;91 — Suc. — Rosa Barrile de Cánepa — H — Norberto José; José Ricardo y Marcelo Rodolfo Cánepa y Barrile.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 26, pesos 469.083,04 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4; pesos 61.700,00 moneda nacional.

Total por acto entre vivos: fincas 30; pesos 530.783,04 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 23, pesos 827.346;91 moneda nacional.

Total general: fincas 53, $ 1.358.129,95 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibi el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, debera hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Droguería de La Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 29 de Julio de 1916, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo 1916, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. —Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 28 junio. — Nº 58-v-29 julio.

La Semilla de Oro

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 10,30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Kägi, secretario.

E. 28 junio. — Nº 57-v-26 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

572 Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1916, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, (Sótanos del Gran Ferro-Carril del Sud, a las 11 a. m:

Orden del día:

1º Consideración del estado de la Sociedad durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Theodore Loewenthal y Gilbert R. Darbyshire, que han terminado su período.

4º Nombramiento de dos Accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

E. 18 Julio Nº 182-v-3 agosto.

Nuevas Convocatorias

«Columb»

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

Asamblea General

Ultima convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 7 de Agosto de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Uruguay 44, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de domicilio.

6º Cambio de los Estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas

de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sean el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — El Director.

E. 24 Julio Nº 247-v-3 agosto.

Convocatorias Anteriores

Club Español

Convocatoria:

Se avisa a los señores socios del Club Español que el día 29 del corriente a las 8 y 30 p. m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Propuesta de nombramiento de socios honorarios a los doctores Fermín F. Calzada y Estanislao S. Zeballos.

3º Elección de cuatro vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva de cuatro miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

4º Nombramiento de dos señores socios para autorizar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Leandro García (hijo), secretario.

E. 22 de Julio. — Nº 245-v-29 julio.

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — Nº 237-v-10 agosto.

Curtiembre «La Argentina»

Grumbaum Soulas S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, Monteagudo 345, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

«Aumento del Capital Social». — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Rodolfo Grumbaum, presidente. — Pablo Grumbaum, secretario.

E. 21 de Julio. — Nº 220-v-7 agosto.

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Lanusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luís F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — Nº 235-v-9 agosto.

La Colonia

Compañía Limitada de Seguros
Avenida de Mayo 665
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 7 de Agosto de 1916, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 6º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 29 del corriente mes. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 21 Julio Nº 230-v-7 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

1154 Cangallo 1154
Buenos Aires

Se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes, y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; Miguel P. Duffy, Pedro Piccardo, Próspero G. Alemandri, Carlos F. Palacio, Ingeniero Luis Curutchet, doctor Gonzalo A. García, y Sebastián Lezica, Vocales: J. Rafael Victorica, Tomás B. Seco y Mario Garino, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1916. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Próspero G. Alemandri y Carlos F. Palacio, secretarios.

E. 21 Julio Nº 232-v-31 julio.

José Verdi

Almirante Brown 736

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 1º de Agosto, a las 8 p. m. en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación del Balance semestral.

3º Nombramiento de tres suplentes de la C. D.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la Asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto, el Viernes 4 de Agosto (Art. 69 del Reglamento).

E. 21 julio. Nº 221-v-24 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Etizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. Nº 227-v-12 agosto.

Unión Industrial Argentina

35ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Sábado 29 del corriente, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión revisora de suentas.

3º Lectura del Balance general de Caja y estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6º Elección de Presidente, siete Consejeros titulares por dos años, dos Consejeros titulares por un año y siete Suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Domingo Noceti, Presidente. — E. E. García, secretario.

E. 21 julio. Nº 229-v-28 julio.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos directores por dos años, para reemplazar de los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — Nº 203-v-9 agosto.

Rudervere:n Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Julio próximo, a las 8,30 p. m., en el salón de Auès Keller, calle Bartolomé Mitre Nº 650, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre 1916.

2) Elección del Presidente.

3) Elección de y miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de tres suplentes.

5) Elección de dos revisores de caja.

6) Discusión libre.

7) Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1916. — El secretario honorario.

E. 20 julio. — Nº 207-v-27 julio.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. Nº 209-v-9 agosto.

Club Français
Sarmiento 763

Se avisa a los señores Socios, que la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el 21 del corriente, ha sido diferida para el 28 del corriente a las 8 p.m., en el local social calle Sarmiento Nº 763. — Doctor Jorge Laure, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Orden del día:

1º Aprobación en segunda lectura, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, del agregado y modificación de un artículo aprobado en primera lectura, en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril ppdo.

Agregado: Todo socio extranjero del Club cuyo país entraría en guerra; sea con la Francia, sea con la República Argentina, podrá ser borrado de la lista de los Socios por simple decisión de la Comisión Directiva.

Modificación del artículo 43 de los Estatutos: Los miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los miembros salientes por terminación de mandato, no podrán ser reelegibles sino después de un intervalo de un año. Los Suplentes serán nombrados cada año. Cada año después de la Asamblea General, la Comisión procederá a la elección de su Comisión Directiva.

2º Designación de dos Socios presentes para aprobar y firmar el Acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presentes a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — L. J. Leconte, gerente.

E. 20 Julio. Nº 214-v-28 julio.

———

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 23 de Julio a la una y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Tesorero.

2º Elección del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero, por un año.

3º Nombramiento de dos socios, para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4º Eventuales.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916. — El Presidente.

E. 19 julio, Nº 195-v-24 julio.

———

Tierras e Industrias Ltd.

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo con lo resulto por el artículo 32 de los estatutos, y con autorización del Presidente y Síndico, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, el Martes 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Designar dos accionistas, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 19 Julio Nº 201-v-4 agosto.

———

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Agosto a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916-1917.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, antes de las dos días del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — Daniel F. Brunati, Presidente. — José de Maturana, Secretario.

E. 19 Julio Nº 198-v-5 agosto.

———

«La Platense»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1249

Segunda Convocatoria

El Síndico de la Sociedad Anónima La Platense, en mérito de las explicaciones que dará en la Asamblea, y de la solicitud presentada por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Sábado 29 de Julio corriente a las 2 y 30 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de antecedentes que hará la Sindicatura sobre designación de autoridades del Directorio.

2º Consideración de los cargos que diversos accionistas y miembros del Directorio, harán contra otros Directores.

3º Consideración del Informe de la Comisión Investigadora nombrada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada del 10 al 13 de Junio ppdo., para el caso en que ya ésta se hubiera expedido total o parcialmente, el día en que se celebre la Asamblea.

4º Resolver sobre la constitución de autoridades del Directorio actual.

5º Resolver sobre la destitución de todos o parte de los actuales Directores.

6º Elección de los Directores que han de reemplazar a los destituídos, en su caso.

7º Resolver cualquier otro punto que se relacione con los anteriormente expresados y sobre los hechos que se produzcan hasta el día en que se celebre la Asamblea.

Los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones y retirar la entrada todos los días hábiles, las que serán otorgadas con intervención de esta Sindicatura, en las oficinas de la Sociedad, A. de Mayo 1249 de 2 a 4 p. m. — Se hace presente, para su caso, lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Estatuto Social.

Se previene que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el capital concurrente. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Síndico.

E. 18 Julio Nº 187-v-28 julio.

———

Círculo de la Prensa

Galería General Güemes, (2º piso)

Se invita a los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 24 del corriente, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y Balance presentados.

2º Elección de las nuevas autoridades para el ejercicio 1916-1918.

3º Elección de los miembros del Tribunal de Honor.

4º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ezequiel P. Paz, presidente. — G. Fernández de Villasante, secretario.

E. 18 Julio — Nº 184-v-24 julio.

———

Cooperativa el Hogar Obrero

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 12 a. m., en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un suplente por 6 meses.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 Julio — Nº 181-v-31 julio.

———

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al 6º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 17 Julio — Nº 180-v-31 julio.

———

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Extraordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 11 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del presente mes, a las 9 de la noche en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio del año 1916.

2º Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha número 172. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Secretario.

E 15 Julio — Nº 168-v-31 julio.

———

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Goyena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.

E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

———

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 531 altos

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 5 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 531, altos

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1915-1916. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 15 Julio Nº 171-v-31 julio.

———

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

2ª Convocatoria

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 5º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Julio 15 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contra-Almirante, Presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Administración, Secretario.

E. 15 Julio Nº 175-v-29 julio.

———

«Asociación Mutualista Argentina»

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 3 p. m., en el local social, Florida 409, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el Consejo de Administración, y pronunciamiento sobre los diversos puntos sobre los cuales se pide una solución de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Nota: — Las cartas poderes otorgadas para la Asamblea anterior, son válidas para la presente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Director General.

E. 15 Julio Nº 176-v-26 julio.

———

«Estancia La Peregrina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 3 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Cangallo 466 (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al II,

ejercicio vencido el 30 Abril 1916.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — R. A. Wahnschaffe, secretario.
E. 15 de Julio Nº 178-v-1º agosto.

———

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima.
Convocatoria:
De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Naveg. Nicolás Mihanovich Lda., Cangallo esquina 25 de Mayo, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.
2º Elección de un director titular y un suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú 237, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.
E. 14 de Julio. — Nº 158-v-31 julio.

———

«El Eje»

Sociedad Anónima
El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente
Orden del día:
1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Eleccion por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.
4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.
5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abel Benetrix, gerente.
E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200
De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellániz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.
Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.
4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.
E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

———

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha once de Julio de 1916, convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance, cuenta «Ganancias y Pérdidas» y Memoria correspondientes al segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1916.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico, durante dicho Ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
7º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante los Ejercicios tercero y cuarto de la Compañía, en reemplazo de los señores Enrique Wollmann y doctor Carlos Delcasse, que terminan su mandato, pudiendo ambos ser reelectos.
8º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo Ejercicio, pudiendo todos ellos ser reelectos.
9º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo ejercicio, pudiendo ambos ser reelectos.
10º Canje del Bono General provisorio por las acciones emitidas de la primera serie. — El Directorio.
E. 14 de Julio—Nº 160-v-31 julio.

———

Compañía Estancia Pulmari Limitada.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Julio a las 2 y 30 p. m., en la calle Rivadavia 654, escritorio de los señores Lockwood y Cía., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 30 de Abril 1916.
2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Juan C. Douglas.
4º Nombramiento de tres Directores suplentes, por un año.
5º Nombramiento de Síndico, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes, en Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 13 de Julio 1916. — Enrique E. Miles, presidente.
E. 13 Julio Nº 152-v-29 julio.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

Buenos Aires
El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del actual, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente y don Félix Fernández, quien reemplazó al señor don Ubaldo García, que renunció y D. Florentino A. Puelles; de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que pasó a Titular y de don Edmundo Hermann; y de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.
3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.
La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. —El Directorio.
E. 13 Julio Nº 148-v-31 julio.

———

Marina Mercante Argentina

1ª Convocatoria
Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes, al ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta asamblea.
4º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo, fallecido, Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo, 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
E. 13 Julio Nº 154-v-31 julio.

———

«La Teutonia»

Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria
Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa número 429, el día 29 del corriente mes de Julio a las 2 p. m., con la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación del destino dado por el Directorio al 6 por ciento de las utilidades a que se refiere el último párrafo del inciso 2º del artículo 29 de los Estatutos.
2º Modificación de los artículos 1, 3, 13, 21, 23, 29 y 39 de los Estatutos, y
3º Aprobación del Acta de la Asamblea, y nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir todo accionistas, deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 13 Julio Nº 156-v-29 julio.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.
2º Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de Presidente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.
E. 12 julio, Nº 144-v-26 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1916 a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico.
Los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, 13 de Junio de 1916. — El Presidente.
E. 12 julio, Nº 143-v-29 julio.

———

«La Península»

Sociedad Anónima
Compañía Ganadera y Pobladora
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 10 a. m., en su local, calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), a fin de considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndico.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido.
5º Autorizar al Directorio para negociar la venta de bienes-raíces y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.
6º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.
E. 12 Julio Nº 130-v-29 julio.

«Mercado de Abasto Proveedor»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico titular y Suplente.

3º Designar dos señores Accionistas, para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio Nº 131-v-29 julio.

«Compañía Auto Taxi - Remise
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su sesión del cinco del actual, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 24 de Julio próximo, a las 3 p. m., a objeto de tratar los siguientes puntos:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

2º Aprobar las medidas tomadas por el Directorio respecto a la misma.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de su celebración en el local de la Compañía, Billinghurst 2589. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 127-v-24 julio.

«Compañía Franco Argentina de Tierras»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1916, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con 3 días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio... de 1916. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 125-v-27 julio.

«Nuevo Banco Italiano»
Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance, Inventario, correspondientes al 29º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por un año, en reemplazo de los señores Jerónimo Bonomi, Francisco Chiesa y Hermenegildo Pini, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 123-v-29 julio.

«La Hispano Argentina»
Compañía de seguros.

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1916.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por operaciones del 26º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, Dr. José María Carrera, don Francisco Gutiérrez, don Martín H. Berraondo y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sanchez Días, respectivamente. (Los Directores salientes pueden sér reelectos Art. 33 de los Estatutos.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — José G. Llamazares. Gerente.

E 11 Julio Nº 120-v-31 julio

Sociedad Anónima «Ceres» — Compañía de Seguros, en liquidación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del actual, a las 2 p. m., en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación, inventario balance general y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», al 30 de Junio último e informe del Síndico, referente a dichos documentos.

2) Reparto del dividendo de liquidación.

3) Elección de un síndico, y de un síndico suplente, por un año.

4) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 757 (cuarto piso), de 1 a 3 p. m., hasta el día 27 del mes en curso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Luis E. Zuberbuhler, Presidente.

E 6 Julio — Nº 109-v-28 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes, de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.

E. 5 Julio — Nº 108-v-25 julio.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916, y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 86-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1916, a las 10 y 30 a.m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Proceder a la elección de nuevo Directorio si fuere necesario como consecuencia de la Reforma de Estatutos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 90-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Julio de 1916 a las 10 a/m. en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y del dividendo a repartir.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 89-v-24 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima Limitada

Local provisorio: CANNING 2074

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 8 de Agosto de 1910.

CAPITAL AUTORIZADO	$ 250000 —
CAPITAL SUBSCRIPTO:	
Acciones preferidas	$ 50.000 —
» ordinarias	» 47.900 —
Total subscripto	$ 97.900 —
CAPITAL REALIZADO:	
Acciones preferidas	$ 49.985 —
» ordinarias	» 44 024 —
Total realizado	$ 94.009 —

Balance de saldos al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones ordinarias	150000 —
» 2ª serie a subscribir	2100 —
Accionistas, acciones preferidas	15 —
Accionistas, 2ª serie	3876 —
Inmuebles	84692 24
Documentos descontados	6803 —
Caja y Bancos.	980 31
Deudores en gestión	1693 38
Gastos de Iniciación	597 05
Intereses	1317 40
Muebles y útiles	678 48
Gastos generales	3744 —
Ganancias y pérdidas	8746 24
	265513 10

HABER	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
Depósitos a plazo fijo (Venc. 30 Junio 1919)	12000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	1224 24
Depósitos en cuentas corrientes	1509 58
Descuentos	779 28
	265513 10

Carlos P. Goyena, presidente.—Esteban Rocca, director gerente.—Carlos Albesani, contador.—Vº. B.: Mario Gorostarzu, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 215-v-24 julio

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIA DE CRÉDITO (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000.—pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1916

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10515220 —
Existencia: Caja	199417 26	2775602 03		
En el Clearing y otros Bancos.	302300 16	1267179 61		
Corresponsales en el Exterior..	52139 56		553856 98	4042781 64
Descuentos: Documentos		23211509 59		
Adelantos en Cuenta Corriente		3534455 95		
Hipotecas	542700 —	4909747 88		
Hipotecas Amortizables	167840 —	2651291 55	710540 —	34307004 97
Inmuebles				1564192 99
Muebles y Utiles				79019 29
Gastos Generales				78812 74
Conversión y Diversos			336055 04	704148 12
			1600452 02	51291179 75
Títulos en Depósito			418259 —	22820004 10
Valores al Cobro				457532 94
			2018711 02	74568716 79
HABER				
Capital Subscripto, Series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K.				10515220 —
Capital Cobrado				10513593 —
Fondo de Reserva		5256846 50		
» » » a integrar		763 50		
» » Gtía. Div. Futuros.		39854 11		5297464 11
» » Auxilios al personal				385407 22
Depósitos a la vista y a plazos			629232 40	19967470 51
Obligaciones de Capital:				
Series G. 7 1/2 %		400000 —		
» H. 7 %		500000 —		
» E. y F. 6 %		572500 —		1472500 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 %			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			17589 95	952598 27
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			1693 58	528779 51
Conversión y Diversos			21936 09	1658047 13
			1600452 02	51291179 75
Depósitos en Custodia	331029 —	16468754 10		
Títulos en Garantía	87230 —	6351250 —	418259 —	22820004 10
Depositantes de Valores al Cobro				457532 94
			2018711 02	74568716 79

Buenos Aires, Julio 3 de 1916

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 248-v-24 julio.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado	£ 5.000.000 —
» subscripto	» 4.500.000 —
» integrado	» 2.250 000 —
Fondo de reserva	» 1.400 000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 30 de Junio 1916 de las Sucursales de la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallego, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo...	303307 84	2411288 34
Depósitos en otros Bancos.	18308 21	5006091 43
Préstamos	922364 69	27252865 48
Diversas Cuentas	4068429 33	5461875 39
	5312410 07	40132120 64

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República	2475000 —	5713636 34
Depósitos	578122 15	15 584567 73
Diversas Cuentas	2259287 92	18833916 57
	5312410 07	40132120 64

Buenos Aires, 13 de Julio 1916

Enrique A. Tauner, gerente.— A. Stewart, contador.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 249-v-24 julio.

La Anglo Argentina

Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1 11

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000
» subscripto	» » 459.000
» realizado	» » 109.150

Balance general, al 31 de Marzo de 1916 (Cuarto Ejercicio)

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Junio de 1916 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/legal
Acciones			541000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			349850 —
Caja y Bancos			87194 76
Muebles y útiles	9.947 11		
Desvalorización	1.281 98		8665 13
Gastos iniciación e instalación	3.430 —		
Amortización 10 %	363 —		3067 —
Primas fundadores	11.740 —		
Amortización 10 %	1 174 —		10566 —
Cuenta organización	8 890 —		
Amortización 10 %	889 —		8001 —
Materiales			2000 —
Varios deudores		0 41	34804 79
Acciones en depósito:			
Art. 10 de los estatutos			100000 —
Conversión			60 17
Primas a cobrar		26 05	8185 52
		26 46	1153394 37
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Varios acreedores			1553 33
Depositantes de acciones:			
Art. 10 de los estatutos			100000 —
Fondo de reserva legal	2.182 51		
Fondo de reserva para riesgos vigentes	30 000 —		
Fondo de reserva para siniestros pendientes.	7.000 —		
Reservas y acumulaciones vida	10 000 —		49182 51
Conversión		26 46	
Ganancias y pérdidas			2658 53
		26 46	1153394 37

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. MacKinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916

(Cuarto Ejercicio)

Sometida a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Junio de 1916 y aprobada sin modificación

DEBE	$ m/n
Gastos iniciación e instalación:	
Amortización 10 %	363 —
Primas fundadores:	
Amortización 10 %	1174 —
Muebles y útiles:	
Desvalorización	1281 98
Cuenta organización:	
Amortización 10 %	889 —
Siniestros	53166 22
Comisiones y corretajes	41063 22
Reaseguros	118506 02
Impuestos y sellos	6376 73
Sueldos y gastos generales	76939 34
Impresos y propaganda	2822 95
Cancelaciones y retornos	15548 05
Pólizas de vida rescatadas	585 —
Títulos—Saldo amortizable	22647 76
Reservas y acumulaciones vida	10000 —
Fondo de reseva para riesgos vigentes	30000 —
Fondo reserva para siniestros pendientes	7000 —
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	2658 53
	391111 80
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	4404 07
Primas	331426 44
Intereses	2281 29
Reserva para riesgos vigentes	35000 —
Reserva para siniestros pendientes	5000 —
Reservas y acumulaciones vida	10000 —
	391111 80

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. MacKinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 19 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 225-v-24 julio.

LA CLARA
SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio — Cangallo 627

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	284595 10
» «Colonias del Sud»	120000 —
Caja en Olavarría	5942 13
» en Buenos Aires	1475 15
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	1652 19
Banco de Olavarría (Olavarría)	27631 84
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	2483 59
Banco edificador (Olavarría)	15000 —
» Británico de la América del Sud	2911 06
Cuentas corrientes	158380 43
Bolsas	5407 57
Intereses	2151 90
Varios deudores en Buenos Aires	5605 32
Gastos generales	43513 09
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Muebles y útiles en Olavarría	15310 50
Seguros	5866 61
Deudores en gestión	26261 99
Máquinas e implementos agrícolas	485 80
Letras a cobrar	3484 05
Comisiones	96 40
Acciones en depósito	30000 —
	759188 17

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado, subscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		9049 93
Fondo de reserva		44340 39
Dividendos a pagar		3770 —
Amortización maquinarias		25000 —
Administración molino		16386 11
Alquileres		135 —
Trigos y derivados		100606 74
Letras a pagar		30000 —
Acciones del Directorio		30000 —
		759188 17

Eduardo Zimmermann, presidente. - Juan Reibaldi, tesorero. - Leon E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Bo Vo E. U Zimmermann.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 222-v-24 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las dos p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Antonio Machado, de Río Janeiro a Avenida Patricias Argentinas; Franklin, de Río Janeiro a Avenida Patricias Argentinas y Ramos Mejía; de Arengreen a Antonio Machado; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo número 525, primer piso. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de maíz durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 1 y 30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el lavado de la ropa de los hospitales, durante el 2o semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2o semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1.30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio... de 1916.

v-25 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el último cuatrimestre del corriente año.

Tendrá lugar en este establecimiento el día 31 de Julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-31 julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 28 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo y kerosene y harina de trigo, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2o semestre del año en curso en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — El secretario.

v-28 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11.300 gramos de estaño.
11.300 gramos de plomo.
1.190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1.250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12.500 gramos de alambre fierro crudo No 11.
2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 10.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas hierro galvanizado liso, 3" x 7", No 20, peso aproximado 180 kilos.
8 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7", No 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7", No 22, peso aproximado 65 kilos.
336 cucharas de hierro.
1.326 metros paño azul gris.
5.360 metros brin azul.
5.474/60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carreteles de hilo negro No 40 «Cadena» de 500 yardas.
3 docenas carreteles de hilos negro No 16 «Cadena» de 500 yardas.
26 docenas carreteles de hilo blanco No 40 «Cadena» de 500 yardas.
2 docenas carreteles de hilo blanco No 16 «Cadena» de 500 yardas.
11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas agujas para máquina Wilson No 6.
2 gomas tan. grd. para evanader. de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de madera de cien metros.
210 trazadas de lana.
900 pares de medias de lana, cortas, fuertes.
232 metros de vaqueta cirada.
1.070 kilos de suela para clavado
— Buenos Aires, Junio 24 de 1916.
— El Secretario.

v-24 julio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Mensualmente

20 latas aceite de oliva «Ottone», 2 kilos.
6 latas aceite de oliva «Puget», 2 1/2 kilos.
140 kilos azúcar refinería A.
150 kilos azúcar tucumana de 1a.
4 cajones azúcar en pancitos.
100 kilos jabón amarillo «Campana».
20 kilos arroz «Carolina» diamante.
150 kilos arroz «Gigante».
200 litros vino «San Juan», tinto.
1 casco vino francés, «Dussau».
10 litros vinagre de vino.
3 botellas vinagre de vino blanco.
10 kilos queso Goya, fresco.
3 kilos de queso «Parmesano».
19 latas de té «Néctar».
4 latas de «Quaker».
10 tarritos arvejas en conserva, «Promee».
20 kilos café «Brasil», tostado.
5 kilos café «Caracolillo», sin mezcla.
5 kilos café «Puerto Rico», sin mezcla.
6 tarritos de levadura Royal.
5 kilos achicoria en paquetes, «Plantteur».
5 kilos bacalao sin espinas, especial.
2 latas dulce membrillo Noel.
10 kilos almidón «Colman».
6 kilos conserva de tomates, «Pretto».
20 tarritos salsa de tomates, «Gil'o».
6 paquetes de sémola, «Block».
100 kilos de sal gruesa.
1 kilo hongos secos, de 1a.
50 kilos sal fina.
2 gamuzas de 0,44 x 0,40.
1 kilo de especies.
10 paquetes pastinas italianas, «Buitoni».
3 docenas papel higiénico, en rrollos.
10 cajas de jalea de membrillo «Noel».
20 kilos porotos de manteca.
20 kilos porotos «Caballeros».
10 kilos de avena «Morton».
60 kilos harina de maíz.
30 kilos de garbanzos Sauco.
30 kilos de trigo.
15 kilos de maíz pisado.
40 kilos de fariña.
5 kilos de pimentón «El Húsar».
10 cajas de escarbadientes «Marquesinos».
12 paquetes de velas estearina.
1/2 gruesa de fósforos Victoria.
1 kilo de canela molida.
30 kilos de papel higiénico, «Zárate».
1 lata de kerosene.
5 kilos azúcar molida.
50 kilos de soda, para lavar piso.
9 docenas de zapollo «Morgan».
4 docenas de agua lavandina, «Jane».
2 docenas de trapos de piso, (grandes).
1 docena de pomada «Brazzo».
1/2 docena pulidor.
1 docena de ladrillos, ingleses.
6 cajas brillantina.
10 cajas de bufach.
3 cajas cera «Comercio».
20 kilos de fideos de sémola, amarillos.
50 kilos de sémola.
1 gruesa de estropajos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1a, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes; o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 patitas de carnero, o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.
2.000 naranjas o bananas buenas.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas, o escarolas, o el equivalente en otra verdura de la estación
12 tomates grandes.
6 aiíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas, de buena calidad.
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el 3 por ciento de grasa.
5 litros leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1a, en pancitos de cien gramos.
5 kilos de harina de 1a.

Material para los talleres, (mensualmente).

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas, letra «B».

Farmacia.

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite de racino.
1/2 litro de jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
50 gramos tintura yodo.
1/2 kilo ácido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro de linimento Stok.

Aparado
3 1/2 docenas carreteles de hilo lustre.
6 cajas de garfios.
1 litro tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina, «Cañón».

Lavado
Mensualmente
300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-27 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Agosto:

Mensualmente
210 kilos de azúcar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Refinería Argentina; 75 kilos de arroz Glacé; 90 kilos de aceite «Ottone»; 50 kilos de arvejas chilenas; 2 kilos de achicoria en paquetes; 3 docenas de cajitas de betún marca «Masson»; 45 kilos de café caracolillo tostado; 180 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 kilos dulce, jalea de membrillo; 250 kilos de fideos blancos, especiales, surtidos; 60 kilos de garbanzos Sauco, de 1ª; 40 kilos de jabón Marsellés, en barras; 24 cajitas de jabón Sunlight; 60 kilos de porotos de manteca de 1ª; 10 kilos de puré de tomate, crudo, de 1ª; 50 kilos pasas de higo de 1ª; 60 kilos de sal gruesa; 10 kilos de sal fina; 6 docenas sapolios Morgan's; 24 trapos para piso, tamaño grande; 16 libras de té, Tigre.

Mensualmente
1750 kilos de carne de vaca de 1ª; 18 kilos de grasa en rama.

Mensualmente
1700 kilos de papas de 1ª.

Mensualmente
1800 kilos de pan de 2ª, en panes de 1 kilo cada uno; 62 kilos de pan de 1ª; 50 kilos de harina de 1ª.

Mensualmente
1250 litros de leche fresca; 5 kilos de manteca.

Mensualmente
3000 kilos de carbón de Glasgow.

Diariamente
6 cabezas de ajos grandes.
3 kilos de cebollas grandes y sanas.
140 piezas de fruta de estación, a saber: naranjas o bananas.
1 docena de huevos frescos.
12 atados de verduras surtidas.
8 repollos grandes.

Mensualmente
1090 sábanas, 550 toallas, 545 fundas, 500 servilletas, 480 delantales 545 calzoncillos, 335 camisetas, 335 pares de medias, 1070 pañuelos de mano 150 sábanas de baño, 200 camisas, 200 calzones, 200 enaguas, 200 toallas chicas 120 blusas brin bronce, 110 guardapolvos, 180 repasadores, 56 colchas blancas, 68 trajes brin kaki; 42 camisas, 42 cuellos, 50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, el 26 del corriente, a las cuatro de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados.

v-27 julio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m. de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Agosto próximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras, de ampliación del edificio fiscal Alvarez Nº 2849 (Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El secretario general.

v-1º agosto.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

O-v-24 julio.

Consejo Nacional de Educación. —

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.

v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 julio.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Domingo Chávez en representación de su pupila la menor Trinidad Bustos, esta última en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Bustos. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Krause de Byrón y las señoritas Elisa y Julia Byrón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Julián Byrón. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Zanoni de Diamataris, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Matías Diamataris. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El secretario.

v-27 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Victorina López de Robles por sí y por sus hijos menores doña Marquesita Angelica, doña Elvira Celsa, don Alberto Casimiro y doña Victoria Agustina Robles en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra don Alberto de Robles. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Pultera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José María Pultera. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Virginia Risetti de Romero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Miguel Romero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lhez de García, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

v-25 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Reise, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 14,89 moneda nacional, que adeuda en concepto del cargo número 3779, por derechos aduaneros, y presentar a esta Repartición un sello de pesos 7,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Oficial de Administración, don Luis Horacio J., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General, la suma de

pesos 33,65 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasaje otorgado con cargo a sus haberes, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al Empleado del Departamento de Guerra, don Gregorio Rocha, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 157,39 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes otorgados con cargo a sus haberes, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor Luis Ferber, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10,62 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros, más la suma de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Tosti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 5,00 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas del expediente iniciado a raíz de su solicitud, pidiendo permiso para la exportación de metales, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1º agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Romano Vera, ex Cobrador de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 19.138,80 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de boletas de deudas de contribución territorial y patentes que retiene en su poder, bajo apercibimiento de lo prescripto por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1º agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Edmundo Poisson y Pascual Tornese, ex Empleados del Departamento de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General las sumas de pesos 28,75 y pesos 22,78 moneda nacional, respectivamente, cantidades que quedaron adeudando al ser dados de baja del Ejército, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 julio, v-1º agosto.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Garber, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 53,87 moneda nacional, importe adeuda al fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente que originó el cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Shoon Ludeke y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 17,91 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor José Tosti para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de éste, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 5 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de sellos con motivo de un expediente formado a raiz de su solicitud pidiendo se le permitiera exportar metales, bajo apercimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 julio -v-24 julio

———

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza para dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Siriano Olivera, marinero del vapor 1º de Mayo, o a toda persona que se considere con derecho a 10 cajas de cigarros que le fueran secuestradas al referido Olivera, al intentar introducirlas clandestinamente a plaza, bajo apercibimiento de si no comparecieren, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y sumarios. — Julio 18 de 1916. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-28 julio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30-1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R., oue deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B.H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca D.H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M.R.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collius, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número. 1 atado vapor se ignora: marca T.M., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca T.F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W.H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca E.C.B.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F.C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte Nº 377 M. o 322 R. ó 1039 R. o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. A. Eidelberg, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-102, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Cervecería Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-104, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-122, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Gemimg, número 145, 1 cajón, vapor F.C. Pacífico, serie A-430, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-465, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca P.A., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-466, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número 1 cajón, vapor Byron, serie A-512, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-513, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Iglesias, Bidón, Chanal, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A-641, fecha de entrada Enero 23 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 5, 1 cajón, vapor Savoia, serie A-717, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 10, 1 cajón, vapor Savoia, serie 718, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 13, 1 cajón, vapor Savoia, serie 721, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 8, 1 cajón, vapor Savoia, serie 722. fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 12, 1 cajón, vapor Savoia, serie 727, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 7, 1 cajón, vapor Savoia, serie 728, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca Magdalena y Cía. número 21. 1 cajón, vapor Cádiz, serie 714, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 241, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 242 fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Boho Hott, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie 362, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 caja, vapor Araguaya, serie 389, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie 427, fecha de entrada Febrero 12 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 11. 1 cajón, vapor Savoia, serie 729, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A.G., número 1915, 1 cajón, vapor Samara, serie A-874, fecha de entrada Enero 28 de 1916; marca Sudrika Sebiska, número 8758, 1 paquete, vapor Tubantia, serie A-1167, fecha de entrada Enero 29 de 1916; marca Ana Buk, sin número, 1 lío, vapor Tubantia. serie Z-169, fecha de entrada Enero 29 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33-1916 o 294 R. o 612 A. o 136 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33-1916.

Marca R.P., número 1951 al 57-59, 8 cajones, vapor P. Bunge, paquete 321, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca A.G.S., sin número, 250 cajones, vapor Alacrita, paquete 671, fecha de entrada Febrero 3 de 1914; marca B.D., sin número, 60 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca en óvalos M.P., sin número, 300 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca G.H. abajo L.P. C. número 3921, 1 cajón, vapor Warthurg, paquete 61, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca C.T., 268. 70. 71. 3 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca C.T., número 272. 77. 79., 6 cajones, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 174, fecha de entrada Enero 10 de 1914; marca en triángulo M.H., sin número, 101 cajones, vapor Dumba, paquete 2173, fecha de entrada Mayo 14 de 1915; marca H.G., número 1, 1 cajón, vapor Hellenes. paquete 2302, fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca H.G., números 2. 3. 4.. 3 cuñetes, vapor Hellenes, paquete 2302, fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J.O.C. sin número, 4 bordelesas, vapor A. Gateaume, paquete 131, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C.T.O. números 1 al 25, 25 cajones, vapor Ben Neris, paquete 320, efcha de entrada Enero 16 de 1914; marca E.F. abajo F.S., sin número, 1 cajón, vapor Malte. paquete 345, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca en triángulo M.P.R.. número 64 al 69, 6 cajones. vapor Bankfields, paquete 372, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca A.G.S., sin número, 11 cajones, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca en tiángulo P.C., sin número, 18 cajones, vapor Eemland, paquete 246, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M.P.R., número 73 al 76, 4 cajones, vapor Sellasia, paquete 541, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca B.C., abajo W.B., número 1, cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca L.P. abajo W.B., número 3, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca S.A abajo W.B., número 3, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 1883, fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca V.P abajo W.B., números 5 al 8, 4 cajones, vapor Eemlan, paquete 1883 fecha de entrada Mayo 1º de 1915. — El Jefe.

v-26 julio.

———

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños e interesados de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17 E., o 20 E., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso. pués de lo contrario dichas mercaderías serán vendidas en subasta pública.

Estas mercaderías fueron salvadas del incendio ocurrido en los depósitos de Catalinas Sud, el día 9 de Febrero, del año 1914.

Sin marca y sin número 250 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 3 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 64 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 13 tamb., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 7 piletas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 24 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 38 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 1 engranaje vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 100 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 49 damaj., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 220 latas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 161 frascos, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 6569 platos,

vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 2150 tazas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 20 palang., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 658 fuentes, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 48 teteras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 servicios, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 5 soperas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 83 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Tristán M. Avellaneda, se cita, llama y emplaza a los señores Faustino Mayo y Damián Morerira por medio del presente que se publicará durante tres días en el «Boletín Judicial» y Boletín Oficial» para que dentro de ese término comparezcan a este Juzgado a abonar una multa impuesta a un documento suscripto por dichos señores, bajo apercibimiento de nombrarles defensor para que los represente, conforme a lo establecido en el artículo 471 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Arturo Navarro, secretario.

v-25 julio.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Delgado de Ferros, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Nicolás González, secretario.

Nº 584-v-12 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que, en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantía de Puerto Bravo. Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Manón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros. construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mthelcaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caracterísiticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. N° 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0;50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25, clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0,92, puntal 0,50, clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 53644

REY DE TRIUNFO



Julio 14 de 1916. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 julio.

Acta N° 53646

RR

Julio 14 de 1916. — The Roehm Richards Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-25 julio.

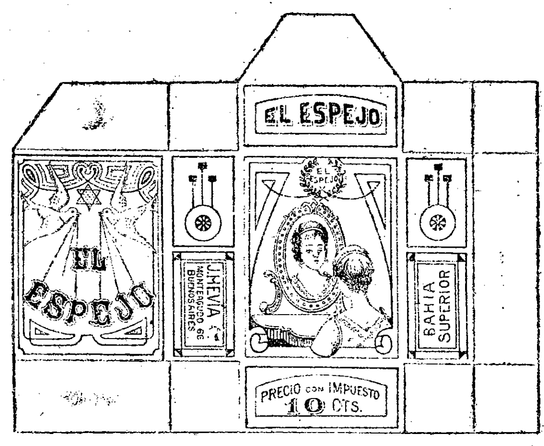
Acta N° 53.632

NORTE

Julio 13 de 1916. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-24 julio.

Acta N° 53.633

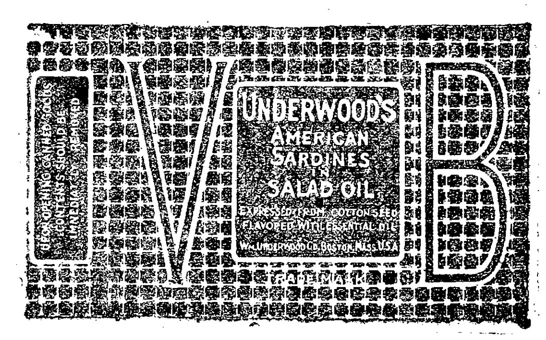


Julio 13 de 1916. — J. J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 julio.

Acta N° 53.636

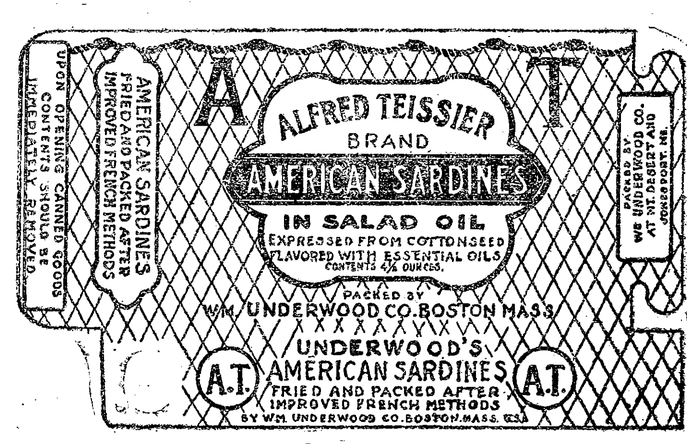


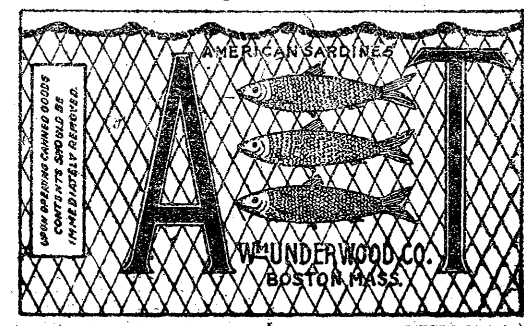


Julio 13 de 1916. — William Under wood Company. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-24 julio.

Acta N° 53.637





Julio 13 de 1916. — William Underwood Company. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-24 julio.

Acta Nº 53660

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 julio.

Acta Nº 53661

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-27 julio.

Acta Nº 53662

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-27 julio.

Acta Nº 53663

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-27 julio.

Acta Nº 53664

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-27 julio.

Acta Nº 53665

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-27 julio.

Acta Nº 53666

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-27 julio.

Acta Nº 53667

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-27 julio.

Acta Nº 53668

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-27 julio.

Acta Nº 53669

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53670

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53.971

UNIS

Julio 17 de 1915. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 julio.

Acta Nº 53.672

PIERROT

Julio 17 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 52.673

ARLEQUIN

Julio 17 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53.674

SELCURE

Julio 17 de 1915. — Félix Sergí. — Sal en briquetes para la alimentación del ganado, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53.676

IDILIO

Julio 17 de 1915. — Pedro Burs Evrat. — Agua de colonia, extractos, esencias y otras aguas de tocador, de la clase 16.

v-27 julio.

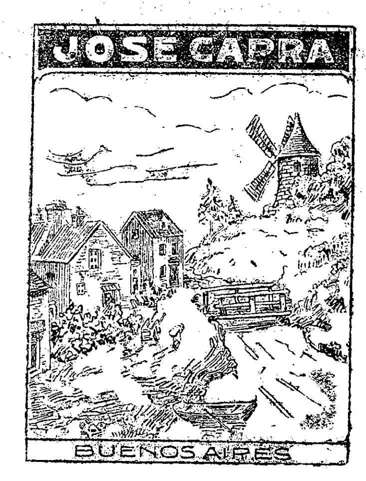
Acta Nº 53.677

IDILIO

Julio 17 de 1916. — Pedro Burs Evrat. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53.691



Julio 18 de 1915. — José Capra. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53.683



Julio 18 de 1915. — Alejandro De Angelis. — Máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25.

v-27 julio.

Acta Nº 53684

ANGELINA

Julio 18 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53685

UROFORMINA

Julio 18 de 1916. — Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-27 julio.

Acta Nº 53689



Julio 18 de 1915. — Otto Wulff. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-27 julio.

Acta Nº 53690



Julio 18 de 1915. — Otto Wulff. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-27 julio.

Acta Nº 53691



Julio 18 de 1915. — Otto Wulff. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 julio.

Acta Nº 53692

PAMPA GRANDE

Julio 18 de 1916. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-27 julio.

Acta Nº 53693

COLECTIVOS

Julio 18 de 1916. — Raúl E. Seeber. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 julio.

Acta Nº 53658

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 julio.

Acta Nº 53574

LA ESPAÑA DEL PLATA

Julio 6 de 1916. — Francisco V. Maeso y Vicente Grangel. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 (corregida).

v-27 julio.

Acta Nº 53626

WOOD.MILNE

Julio 12 de 1916. — Wood Milne Limited. — Pomadas, jabones, polvos y líquidos, para limpiar metales, ropa, madera, cueros y otros artículos, de la clase 14.

v-27 julio.

Acta Nº 53651

SUNBEAM OIL

Julio 17 de 1916. — David Schiaffino y Justo Santolaya. — Aceites y grasas minerales, de la clase 3.

v-27 julio.

Acta Nº 53.678

EL RAYO

Julio 18 de 1916. — Facieu y Cía. —Cementos en general, de la clase 3.
v-27 julio.

Acta Nº 53.679

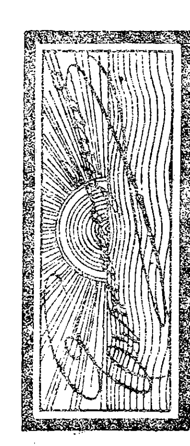




Julio 18 de 1916. — Lerio Alva rez. — Cafés en general, de la clase 22.
v-27 julio.

Acta Nº 53.682







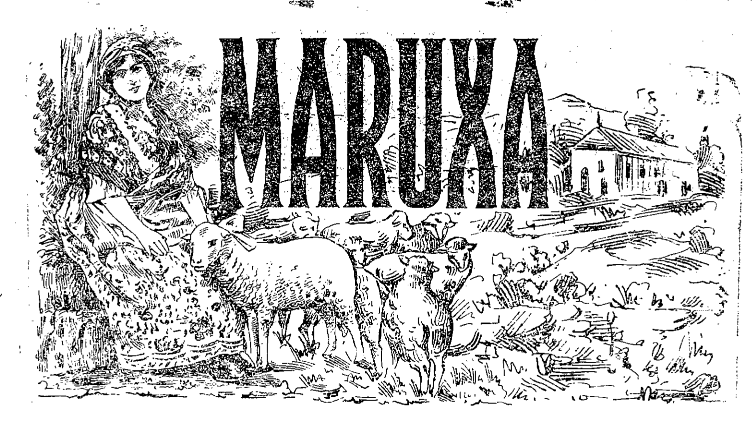
Julio 18 de 1915. — Ermano Ge nerali. — Fernet, de la clase 23.
v-27 julio.

Marca Renunciada



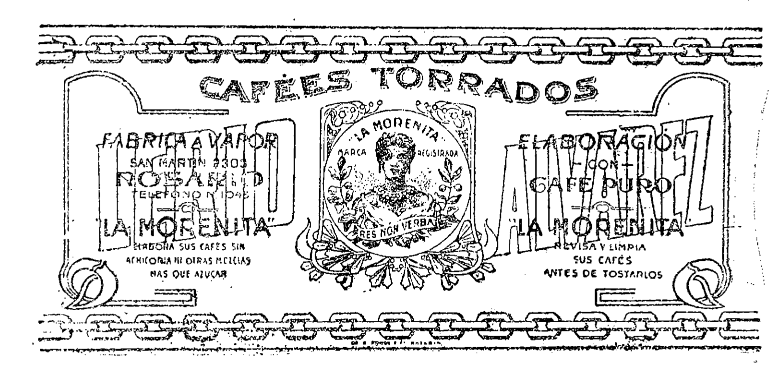
José Ferro, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 24890, el 31 de Diciembre de 1909, para distinguir los artículos de las clases 61 a 71, únicamente en cuanto se refiere a yerba mate.
v-27 julio.

Acta Nº 53.675



Julio 17 de 1915. — Jesús Fernández y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 julio.

Acta Nº 53680



Julio 18 de 1915. — Lerio Alva rez. — Cafés en general, de la clase 22.
v-27 julio.

Acta Nº 53687

A la Gran Ciudad de Chicago

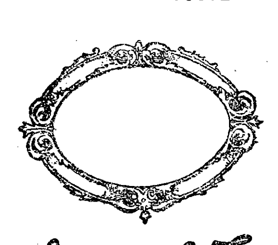
Julio 18 de 1916. — Juano y Gallego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 53688

A la Gran Ciudad de Chicago

Julio 18 de 1916. — Juano y Ga llego. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 julio.

Acta Nº 53652



Julio 17 de 1916. — The Fellows Medical Manufacturing Company Limited. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-27 julio.

Acta Nº 53653

BITRATE

Julio 17 de 1916. — Milán Francis Pratt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-27 julio.

Acta Nº 53654

"Augthos"

Julio 17 de 1916. — León Thomas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 53655

Julio 17 de 1916. — Sebastián Paull y Cía. — Hilados, hilos de algodón y de lino, en paquetes, madejas, ovillos, carretes y bobinas, de la clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 53656

IODOGÉNOL

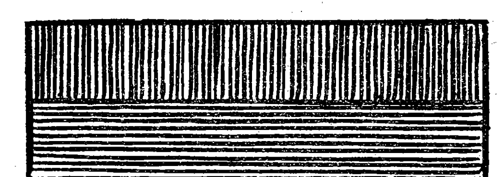
Julio 17 de 1916 .— Georges Pepin y Paul Leboucq .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-27 julio.

Acta Nº 53657

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-27 julio.

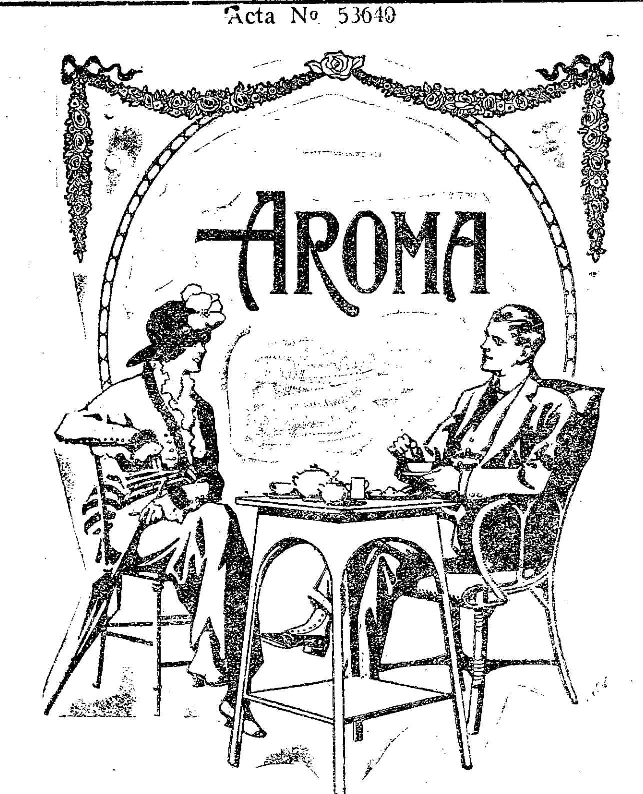
Acta Nº 53639



Julio 14 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 53640





Julio 14 de 1916. — H. T. Ratchiff y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 53645



FOOT-BALL

Julio 14 de 1916. — Eladio Bautista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 julio.

Acta Nº 53647

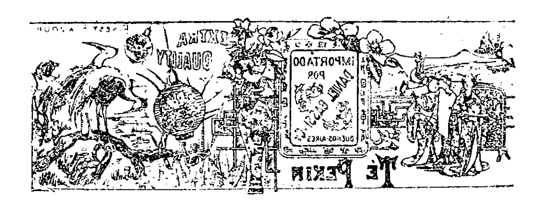
FRUTOL

Julio 14 de 1916. — Casasco Hnos. — Substancias alimenticias, pastelería, y confitería, de la clase 22.

v-26 julio.

Acta Nº 53650

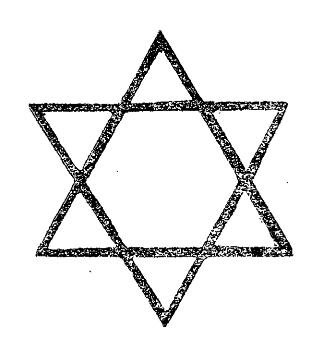




Julio 15 de 1916. — Daniel Bassi y Cía. — Tes, de la clase 22.

v-26 julio

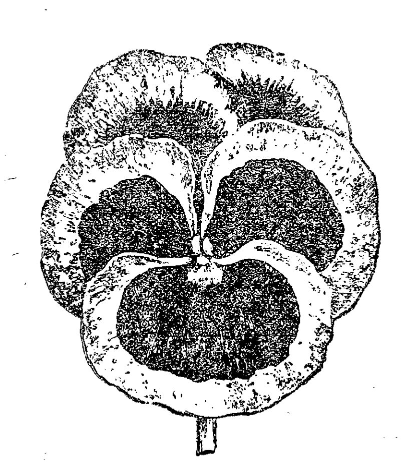
Acta Nº 53610



Julio 11 de 1916. — Diedrichs y Denker — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 julio.

Acta Nº 53474



PENSAMIENTO

Junio 28 de 1916. — Juan Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-25 julio.

Acta Nº 47.346

EL ENANO

Enero 15 de 1915. — Juan G. Roberto Roy. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-25 julio.

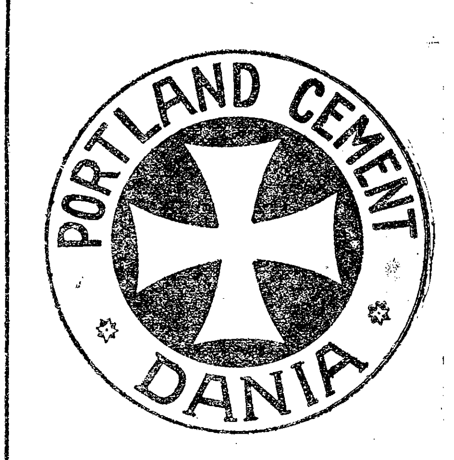
Acta 53659

UNIS

Julio 17 de 1916. — L'Union Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-27 julio.

Acta Nº 53648



Julio 14 de 1916. — Christian Lilloe. — Cemento portland, de la clase 3.

v-25 julio.

Acta Nº 53649



Julio 14 de 1916. — Christian Lilloe. — Cemento portland, de la clase 3.

v-25 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional